



RESOLUCIÓN N° 1128 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NEURODESARROLLO, ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMERA INFANCIA".-----

Asunción, 13 de setiembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por las Señoras Julia Scavone y Patricia Colmán, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado **"PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NEURODESARROLLO, ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMERA INFANCIA"**, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de setiembre del corriente año, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado **"PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NEURODESARROLLO, ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMERA INFANCIA"**, tiene por objetivo general intercambiar conocimientos y experiencias de iniciativas y prácticas actuales adecuadas, tanto institucionales como personales, en el ámbito del neurodesarrollo, la atención temprana y la primera infancia, asimismo dentro de sus objetivos específicos se encuentra identificar la importancia de los cuidados y las estrategias pre y post natales para el neurodesarrollo y la salud materno fetal, brindar herramientas actualizadas para la promoción de espacios de crianza favorables atendiendo los desafíos que tienen actualmente la primera infancia y las personas involucradas en la misma, presentar diversas metodologías de trabajo en atención temprana y primera infancia dentro del enfoque inter y multidisciplinario y resaltar la importancia del trabajo en equipo y reconocer la importancia de la familia, la escuela y la comunidad en el desarrollo evolutivo de la infancia con o sin discapacidad.-----

Que, el evento denominado **"PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NEURODESARROLLO, ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMERA INFANCIA"**, espera contar con un gran número de participantes entre ellos estudiantes, profesionales de áreas relacionadas con la educación y la salud como son los médicos, kinesiólogos, psicólogos y enfermeros, asimismo, contará con la presencia de expositores internacionales de varios países, entre ellos Uruguay, Argentina, España, Colombia, México y Argentina; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----



Palma 468 - Barro Colorado - Asunción, Paraguay - Pumbopy: (595 21) 441-530
infosentadur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN N° 1128 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NEURODESARROLLO, ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMERA INFANCIA".-----

Que, mediante el Dictamen N° 260/19 del 05 de setiembre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NEURODESARROLLO, ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMERA INFANCIA".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NEURODESARROLLO, ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMERA INFANCIA", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de setiembre del corriente año, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NEURODESARROLLO, ATENCIÓN TEMPRANA Y PRIMERA INFANCIA".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Carmén Silva
Encargada de Despacho

Palma 468 número 14 de Mayo, Paraguay - Pumbury. (595 21) 441-530
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

